Página 1 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- -DEVAL- ESPCO CLÍNICA DEVAL 20.1

Ciudad y Fecha: Santiago de Cali, 17 de octubre de 2026

Señora capitán
LIZETH PERDOMO MORENO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Avenida 10 Norte No. 16 N - 21 Barrio Granada
Santiago de Cali

ASUNTO: informe de supervisión mes octubre contrato No. 100-7-200477/2026.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL _ _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**16/09/2026**	**Hasta**	**15/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo o comunicación oficial número 956 ARLOF-GRUCO 29.25 de fecha 15/07/2026, la señora Mayor YAIDY MARTINEZ MUÑOZ, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca , nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Jefe ESPCO Clínica DEVAL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

  - 01**-** informe del mes de AGOSTO comprendido 16/07/2026 y el 15/08/2026 SECOP ll presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-160998-DEVAL.

  - 02**-** informe del mes de SEPTIEMBRE comprendido 16/08/2026 y el 15/09/2026 SECOP ll presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-182848-DEVAL.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	100-7-200477/2026.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.
Contratista	UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL LTDA
Representante legal	VILMA ESTHER DE AVILA JIMENEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($971.221.281) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición 1: $ 409.000.000 Adición 2: $ 76.000.000
Valor total del contrato u orden de compra	NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($971.221.281) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	03 meses, 15 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/07/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición 1: 01/11/2026 Adición 2: 01/12/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición 1: 30/11/2026 Adición 2: 15/12/2026
Adiciones	MODIFICACION Nro. **001** QUE TRATA DE LA ADICION AL VALOR Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS Nro. **100-7-200477/2026** CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL LTDA. MODIFICACION Nro. **002** QUE TRATA DE LA ADICION AL VALOR Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS Nro. 100-7-200477/2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL LTDA.
Modificatorios	No aplica

Prórrogas	MODIFICACION Nro. **001** QUE TRATA DE LA ADICION AL VALOR Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS Nro. **100-7-200477/2026** CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL LTDA. MODIFICACION Nro. **002** QUE TRATA DE LA ADICION AL VALOR Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS Nro. 100-7-200477/2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL LTDA.
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se establece una comunicación de seguimiento con el enlace de la entidad esto el fin de certificar los servicios de ejecutados en el transcurso del mes para dar continuidad a la ejecución presupuestal de la vigencia del 2026. Así mismo en este seguimiento se realizo una reunión el día 30/01/2026 en donde se evaluó las alternativas de como ejecutar el saldo del contrato sin que llegara haber una sobreejecucion para tal motivo se impartió la orden del control y seguimiento que debe asumir por parte de la entidad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales y las demás obligaciones pactadas en el contrato.	SI	No presenta novedades

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI__ No_	Observaciones y Evidencias
1	El Contratista deberá ofertar todos los servicios de Imagenología diagnóstica que sean aprobadas por la UPRES DEVAL con disponibilidad 24 horas, los 07 días a la semana en el lugar asignado dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL en la carrera 86 Calle 48 Esquina Cali, Valle.	SI	Dentro del periodo del contrato no se generó ningún incumplimiento en la prestación de los servicios contratados.
2	El El contratista debe suministrar e instalar en el lugar destinado por la UPRES DEVAL los equipos que más adelante se relacionan para los garantizar la prestación de servicios de I, II, III y IV nivel de atención. 1. ECOGRAFO DOPPLER DE GAMA MEDIA: Ecógrafo que cuente con Doppler a color. 2. EQUIPO DOPPLER multifrecuencia con tres (3) transductores así: □ Transductor Endocavitario igual o mayor a 10 MHz. □ Transductor Lineal de igual o mayor a 10 MHz hasta 14 MHz o superior	SI	En el periodo ejecutado no se presentó novedades contractuales.

	Transductor Cónvex igual o mayor a 6 MHz. El Ecógrafo multipropósito deberá ser de alta resolución con monitor a color; considerando guías y accesorios para la realización de biopsias, con conectividad a programas estandarizados de digitalización y almacenamiento de imágenes, 110voltios, 60Hz. Es de aclarar que dicho ecógrafo deberá garantizar la funcionalidad y operación de todos y cada uno de los procedimientos ofertado en la propuesta económica y relacionados en el portafolio de servicios del Contratista. 1. Equipo de RAYOX CONVENCIONAL, con capacidad de Digitalización CR para placas, Generador de Mesa, Digitalizador Radiología convencional y que genere imágenes digitales en formato DICOM con velocidad de procesado mínima de 12 casetes por hora. 2. Equipo de RAYOX X portátil. 3. Equipo de MAMOGRAFIA análogo digitalizado, 4. Equipo de TOMOGRAFIA con Multicorte. Mínimo 16 cortes. Apto para escenografía 3D y Angiotac. No mayor a 15 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y calibración. 5. Una (1) IMPRRSORA con conexión DICOM apta para impresión de radiología convencional, tomografía y mamografía 6. Computadores con características técnicas que permitan realizar la gestión administrativa y asistencial del área y del servicio 7. Un (1) programa para el servidor de impresión de imágenes 8. Instalación del sistema PACS (PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, CONTROL Y VISUALIZACION DE IMÁGENES) contiene hardware y softwareservicios de I, II, III y IV nivel de atención.		
3	El Contratista instalará de Un (1) ARCO EN C (No mayor a 15 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y calibración), o Intensificador de Imagen, con características similares al equipo que utiliza el ESPCO Clínica Deval el cual pueda suplir la necesidad y utilidad en los diferentes ámbitos asistenciales que se requiera; en caso que esté presente fallas, daño o ausencia de este, que resulte de la mala manipulación por parte del técnico o tecnólogo operario del equipo, la empresa deberá contar con un equipo de iguales condiciones técnicas que pueda ser empleado con el fin de no interrumpir la programación quirúrgica proyectada, para lo cual contara con un tiempo prudente de 10 días calendario, para suplir este equipo; así mismo, deberá asumir la reparación inmediata del equipo afectado. Para el caso que el daño del equipo se presente por maniobrabilidad no permitida por parte de personal no adscrito a la empresa contratista, la empresa cubrirá el servicio requerido, previa cotización que deberá ser allegada al supervisor del contrato quien dará el aval, previa autorización de la ordenadora del gasto de la UPRES Valle del Cauca	SI	No se conoció de algún evento irregular relacionado con la prestación de este equipo en el mes de enero. Asi mismo no se presento ninguna novedad relacionada con los elementos que están a disposición para la prestación de los servicios.
4	El contratista deberá instalar y garantizar la puesta en funcionamiento de un sistema de digitalización para los equipos de imágenes diagnosticas, que permita visualizar los resultados de los exámenes realizados al paciente, para lo cual se deberá entregar: · link o dirección web donde pueda acceder para descargar los resultados, además la entidad se compromete a diseñar un plan de acción en caso de que halla una falla en el sistema de forma inmediata. · Imagen del resultado diagnóstico y en caso de ser necesario, lectura e interpretación del resultado redactada por el especialista. · Disponer de un sistema de almacenamiento de la imagen utilizando formatos estándar. · El contratista debe entregar al contratante una copia mensual de los estudios realizados.	SI	No se conoció ninguna novedad relacionada con la prestación de servicios de imagenología.

	· El contratista deberá garantizar imágenes de alta calidad. · En caso que el usuario requiera las imágenes de forma física la entidad se compromete a proporcionarlas de forma inmediata Es de aclarar que la imagen que no sea de buena calidad, la entidad deberá repetir el estudio con la justificación.		
5	El Contratista debe certificar por escrito junto con la oferta que está en capacidad de suministrar e instalar los equipos solicitados para la realización de los procedimientos. De igual forma deberá adjuntar copia de los manuales y fichas técnicas de los mismos cada 3 meses	SI	Esta obligación se cumplirá en el mes de marzo para efectos del seguimiento de este ítem.
6	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL: el Contratista deberá contar con el recurso humano necesario para garantizar la buena atención optima y oportuna a los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, así: • Médico especialista Titulado en Radiología. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología (especial y convencional, Ecografía, Doppler Dupplex, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía computarizada), con el cual deberá cubrir el servicio entre 07:00 horas a 22:00 horas; así mismo, garantizará el cubrimiento de las urgencias que se generen en los horarios entre 22:00 a 07:00 horas, ademan de contar con Póliza de responsabilidad civil profesional la cual debe estar constituida desde la fecha de la firma del contrato que se derive de la adjudicación, Carne de protección radiológica vigente. • Tecnólogo en Imágenes Diagnósticas. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en la realización de Radiología (especial y convencional, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía), para cubrir el servicio las 24 horas del día, siete (7) días a la semana durante todo el tiempo de la ejecución del contrato. • Técnico en auxiliar de Enfermería con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología para cubrir el servicio 12 horas jornada diurna • Auxiliar Administrativo, para cubrir el servicio en jornada diurna Así mismo deberá contar con personal Técnico en Sistemas con experiencia en manejo de programas DICOM y personal ingeniero en sistemas para la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Imágenes Diagnosticas en el momento que presente alguna novedad	SI	Los profesionales realizan la debida ejecución con los servicios solicitados.
7	LA PREINSTALACION E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS NO REPRESENTARAN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA; la puesta en funcionamiento de los equipos INCLUYE: Obra civil (zanjar muros, pisos, cielos, abrir cajas de administración, resanar, pintar, estucar, reparar, plomado de paredes etc.), la ductería (tubería MT – PVC - o canaleta), acometidas eléctricas (cableado eléctrico normales y reguladas, protecciones para el equipo y paros de emergencia), redes de datos y/o voz y puntos de red (donde no existan y se requieran), realizar la validación y certificación de la loza de concreto, al igual que el cálculo de blindaje, hacer la instalación y adecuación del plomado para garantizar la protección de paciente, público y trabajadores y demás adecuaciones necesarios para el funcionamiento de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X portátil, ECOGRAFO DOPPLER,TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO	SI	En el periodo ejecutado no se presento novedades contratuales.
8	El Contratista deberá instalar un transformador, elevador o reductor de ser necesario con todo lo que conlleva a su instalación y puesta en funcionamiento de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X	SI	La entidad da cumplimiento con las actividades

	portátil, ECOGRAFO DOPPLER, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO		correspondientes en la colocación de reguladores de energía en los equipos que se encuentran en uso .
9	PAGO DEL CONTRATISTA A LA DISAN POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO El canon de arrendamiento propuesto para las instalaciones donde se preste el servicio es de ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ($11.578.195.) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, el cual se pagará en la ciudad de Santiago de Cali, mediante pagos mensuales anticipados, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, el valor correspondiente debe ser consignado en el Banco de Occidente, Cuenta Bancaria (corriente) N° 073-86753-3 a nombre del FONDOS CUENTAS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA NIT Nro. 901.361.882-6. No obstante, el incumplimiento del plazo acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario. NOTA: La respuesta se da mediante oficio N° GS-2023-071966-DEVAL. Ajuste canon arrendamiento a los lugares destinados para la atención de usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la UPRES DEVAL Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, teniendo en cuenta el peritaje realizado por el Grupo de Bienes Raíces. El valor del canon de arrendamiento con el que suscriba el contrato será objeto de reajuste una vez cumplido un (1) año de la emisión de la carta de inicio del contrato, este reajuste será equivalente a la variación del Índice de Precios al Consumidor que esté vigente para ese año. Para el servicio de imagenología la entidad deberá tomar en arrendamiento, dos (2) espacios ubicados así: Un primer local o espacio en el primer piso del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL ubicada en la dirección Carrera 86 No 46-05, 440,73 M2 por el valor de $11.280.873. Un segundo local o espacio en el primer piso área de urgencias del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL ubicada en la dirección Carrera 86 No 46-05 11,93 M2 por el valor de $297.322 SERVICIOS PÚBLICOS Dado que en la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no cuenta con los recursos para las instalaciones de los medidores, el Ordenador del Gasto de la unidad dispone que el contratista adjudicatario del proceso sea quien instale y cubra el costo de los medidores. Luego entonces la Entidad Policía Nacional en contraprestación de lo actuado, realizará el descuento según corresponda al valor de cada canon de arrendamiento, por consiguiente, se tomará en principio el valor total de cada arrendamiento en los meses a que haya lugar y el restante se tomará del siguiente mes. Luego de esto, es dable resaltar que los medidores pasaran a ser propiedad de la Entidad – Policía Nacional, para que vele por la calibración y mantenimiento respectivo. La lectura de los medidores se hará en el sitio en presencia del supervisor del contrato y el arrendatario, en la fecha programada. Se identifica el servicio de acueducto y alcantarillado prestado por la Empresa EMCALI al edificio donde funciona el ESPCO DEVAL, el cual presenta facturación mensual y mediante comunicado se certificará por parte del responsable Logístico de la UPRES Valle, la cuantificación del	SI	En el mes ejecutado no se presento novedades frente al pago del canon de arrendamiento que incluye los servicios públicos.

<table>
<tr><td></td><td>consumo según lectura del medidor testigo. De igual manera se certificará el consumo de energía.
El supervisor del contrato informara al contratista mediante comunicación escrita el valor del metro cúbico y del kilovatio (kwh), respectivamente según certificaciones emitidas por el responsable Logístico de la UPRES Valle.
El contratista realizará el pago de los consumos de los servicios públicos domiciliarios, los primeros cinco días hábiles de cada mes una vez notificados por el supervisor, los cuales deben ser consignados en el Banco de Occidente Cuenta Bancaria (corriente) N° 073-86753-3 a nombre del FONDOS CUENTAS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA NIT Nro. 901.361.882-6.
Así mismo el contratista entregará copia del comprobante de pago o transferencia virtual al supervisor del contrato, quien incluirá dicho soporte en el informe de supervisión que se presente de manera mensual ante la oficina de contratos de la UPRES Valle.
Los cobros de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía alumbrado público y las tasas de seguridad asociadas al cobro sobre la base de consumo en KWH de energía, establecidas mediante ordenanza No. 425 del 01 de agosto de 2016 de la Gobernación del Valle de Cauca, Decreto reglamentario No 01-24-1457 del 31 de octubre de 2016, implemento el cobro por concepto Tasa De Seguridad y Convivencia, por lo tanto se describen los conceptos que el arrendatario asumirá aunado al valor del consumo facturado, de acuerdo a la lectura que presente cada medidor (acueducto y energía), así:
<table>
<tr><th>SERVICIOS PUBLICOS CAFETERIAS RESTAURANTES DEVAL Y MECAL</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>LECTURA</th></tr>
<tr><td>ACUEDUCTO</td><td>M3</td><td>Medidor testigo</td></tr>
<tr><td>ALCANTARILLADO</td><td>M3</td><td>Medidor testigo</td></tr>
<tr><td>ENERGIA</td><td>KWH</td><td>Medidor testigo</td></tr>
<tr><td>ALUMBRADO PUBLICO (AP)</td><td>8,0 % (X) $ facturado</td><td>Consumo</td></tr>
<tr><td>TASA SEGURIDAD (TS) - GOBERNACION VALLE DEL CAUCA</td><td>$ 1 (X) $ facturado</td><td>Consumo</td></tr>
<tr><td>SOBRETASA ART. 313 Ley.1955/19 (ST)</td><td>Cobro $ 4 (X) KWH Consumido</td><td>Consumo</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>El Contratista se obliga a que de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, acreditara el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los Sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo</td><td>SI</td><td>La entidad anexa certificación mensual del talento humano que se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social.</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Todos los mantenimientos preventivos o correctivos de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X PORTÁTIL, ECOGRAFO DOPPLER, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO serán a cargo del contratista</td><td>SI</td><td>En el periodo ejecutado no se evidencio novedades frente a los mantenimiento preventivos y correctivo en lo equipos en uso.</td></tr>
<tr><td>12</td><td>El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios ofertados en el objeto contractual, de presentarse algún daño en los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X PORTÁTIL, ECOGRAFO DOPPLER TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO deberá solucionar el</td><td>SI</td><td>En el periodo ejecutado no se presento novedades en la prestación de servicios.</td></tr>
</table>

	daño en tiempo de 2 horas, de no ser posible la solución al daño del equipo en el tiempo establecido, la entidad deberá contar con un plan de acción en las próximas 2 horas siguientes que permita la continuidad de la prestación de los servicios contratados, los costos que sean generados para el plan de acción, serán asumidos por el contratista.		
13	El Contratista se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 PLAN DE SERVICIOS, en lo referente a Radiología convencional y especial, ecografía, doppler dúplex, mamografía, y procedimientos especiales y tomografía.	SI	Se realiza prestación de servicios de la ESPCO (Establecimiento de Sanidad Policia complementario) en servicios ambulatorios y hospitalarios.
14	El Contratista se compromete a prestar en forma integral los servicios de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Duplex, Mamografía, y procedimientos especiales y TAC y la práctica de procedimientos diagnósticos en cada una de estas áreas de acuerdo a lo reglamentado por la Asociación Colombiana de Radiología y/o requisitos exigidos por el Ministerio de Protección Social y las normas generales vigentes. Ley 657/2001.	SI	La coordinadora Janeth Gil apoya los casos solicitados de red externa y propia.
15	El contratista deberá contar con un plan de contingencia verificable y documentado que garantice la atención de urgencias y hospitalización a los usuarios del servicio de Sanidad Policial, que sea en una sede alterna o bajo la contratación del servicio con un tercero sin que esto implique modificación alguna de las tarifas y deberá además garantizar el transporte de los usuarios hasta esta sede con recursos propios del contratista	SI	Las instalaciones cuenta con el equipo encargado para dar la atención a los usuarios en caso, que se genere un daño en unos de los equipos cuenta con los entidades correspondientes para solventar la eventualidad.
16	El Contratista se obliga a sostener los precios ofrecidos para los procedimientos de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Duplex, Mamografía, y procedimientos especiales y TAC y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	Durante la ejecución del mes se cumplen con todas las obligaciones pactadas en el presente contrato.
17	El contratista se compromete a reportar el resultado de un tiempo no mayor a 24 horas después de realizada la lectura por parte del Medico Radiólogo, entregando link o dirección web donde pueda acceder para descargar los resultados, además la entidad se compromete a diseñar un plan de acción en caso de que haya una falla en el sistema de forma inmediata al usuario.	SI	En el periodo de ejecución del contrato se evidencio cumplimiento al ítem mencionado.
18	El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	SI	La entidad da cumplimiento al sistema de garantía calidad con el componente de pamec e indicadores de calidad
19	El Contratista se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos, decreto 400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)	SI	Se evidencia que la entidad realiza la segregación de los residuos peligros de manera adecuada.
20	El Contratista se compromete a certificar por escrito en el momento de presentar la oferta que está en capacidad de suministrar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el costo de los repuestos de todos sus equipos.	SI	La entidad cuentan con un contratato tercerizado que lleva acabo el mantenimientos de los equipos

21	El Contratista se compromete a presentar dentro de su oferta copia del contrato que indique el sitio alternativo para la realización de los estudios urgencias, hospitalizados y consulta externa fuera de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, cuando por falta de algún elemento o equipo no se pueda realizar dentro de las instalaciones del mismo, cuando se presenten fallas en los equipos o se encuentren en mantenimiento, fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes. El transporte de los pacientes hospitalizados, urgencias se realizará de acuerdo a su complejidad y será a cargo del contratista.	SI	La entidad cuenta con un plan de contigencia para llevar acabo las actividades para suplir la necesidad
22	Durante el proceso de adecuación de las instalaciones, el contratista deberá estar en capacidad de prestar el servicio de Imagenología diagnóstica en sedes alternas. El traslado del usuario de urgencia y/u hospitalización será asumido por UPRES DEVAL, en alguno de los casos que el tiempo de instalación sea mayor a los 15 días establecidos, el contratista deberá asumir el traslado de los pacientes de urgencia y/u hospitalización, para la realización de los estudios requeridos	SI	En el momento no se presenta novedades referente a este item
23	El Contratista se compromete que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad o caso fortuito que afecte cualquiera de las partes tales como fallas en los equipos, fallas en la red que no permita la transmisión de los exámenes, se encuentren en mantenimiento, el contratista deberá informar por escrito al Supervisor del contrato, con el fin de definir solución de mutuo acuerdo y asegurando la prestación con la mejor calidad de atención.	SI	En el mes de enero no se presentaron fallas en los equipos se encuentran en la prestación de los servicios.
24	El Contratista se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional. Para los Doppler Dúplex las ordenes deben venir con sello y firma de médico especialista de la Policía; previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del usuario. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.	SI	Se realiza los exámenes diagnósticos con soportes de autorización para la realización de los procedimientos.
25	El Contratista se compromete a prestar los servicios desde el inicio del contrato con los Médicos Radiólogos titulados, Tecnólogos en Imágenes Diagnosticas, Técnicos auxiliares de Enfermería, técnico de sistema y personal administrativo con experiencia solicitada en cada caso. A responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate. A cumplir con las normas sobre salud ocupacional para los trabajadores que tienen a cargo. A informar del cambio de algunos de ellos al Supervisor del Contrato y a enviar las hojas de vida para mantener actualizadas la carpeta del personal del contrato. A que desde el inicio del contrato su personal esté debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe	SI	La entidad da cumplimiento con las actividades correspondientes de actualización con el profesional contratado.
26	El Contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARL del todo personal contratado presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.	SI	La entidad adjunta soporte de pago de seguridad social y afiliaciones ARL del personal en forma digital
27	El Contratista se compromete a garantizar que ninguno de los profesionales, tecnólogos y personal administrativo que oferte trabajará más de las horas permitidas legalmente (12 al día y lo dispuesto en la ley 2101 2021(jornada laboral semanal).	SI	La entidad cuenta con la certificación mensual del talento humano en salud que soportan la afiliación al Sistema de Seguridad Social y las actividades de la jornada laboral.

28	El Contratista debe informar del cambio de alguno de sus funcionarios al supervisor del contrato, mantener las hojas de vida actualizadas y a disposición de cualquier auditoria o requerimiento justificado, de la misma manera desde el inicio del contrato el personal debe estar debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe	SI	La entidad cuenta con seguimiento por garantía y calidad en el que se evidencia las actividades que desempeñan el personal que labora en este sitio
29	El Contratista se compromete a garantizar que los médicos especialistas tendrán póliza de Responsabilidad Civil y Penal, Póliza de Responsabilidad Civil Profesional durante la ejecución del contrato.	SI	La entidad cuenta con las pólizas de seguros en donde ampara el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
30	Los equipos RAYOX X CONVENCIONAL Y EQUIPO DE RAYOX X portátil. Deben ser de alta eficiencia con sistema y software con tecnología de punta, nuevos o en uso No mayor a 10 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y con las pruebas de validación de radiación ionizante, en este último caso deberá suministrarse la bitácora, hoja de vida con los soportes de mantenimiento (Registro Invima, declaración de importación) de igual forma (plan de mantenimiento anual y calibración de los mismos). Que cumplan con todas las especificaciones técnicas para la prestación del servicio contratado, dicha documentación deberá ser entregada durante la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos al responsable del Grupo de Mantenimiento Biomédico de la UPRES DEVAL, con el fin de verificar la procedencia, quien certificara que los equipos a instalar cumplen con la normatividad vigente y estándares establecidos de habilitación. Los equipos ECOGRAFO DOPPLER No mayor a 5 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y calibración en este último caso deberá suministrarse la bitácora, hoja de vida con los soportes de mantenimiento (Registro Invima, declaración de importación) de igual forma (plan de mantenimiento anual y calibración de los mismos). Que cumplan con todas las especificaciones técnicas para la prestación del servicio contratado, dicha documentación deberá ser entregada durante la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos al responsable del Grupo de Mantenimiento Biomédico de la UPRES DEVAL, con el fin de verificar la procedencia, quien certificara que los equipos a instalar cumplen con la normatividad vigente y estándares establecidos de habilitación.	SI	En el momento cuenta con equipos nuevos y además realizaron adecuaciones en los equipos que contaban con correctivos pendientes.
31	El Contratista se compromete a garantizar la prestación del servicio en la lectura de placas radiográficas, realización e Interpretación de radiografías especiales (Intervencionismo), ecografía general, Biopsias, mamografía, Doppler Duplex, y procedimientos especiales y TAC en cada una de estas áreas, garantizando así la presencia en forma continua y permanente de Tecnólogos en radiología, Técnicos auxiliares en Enfermería y Médicos Radiólogos las 24 horas al día, 7 días a la semana durante el tiempo de ejecución del contrato en el servicio de imágenes; personal administrativo en el horario de 07:00 a 19:00 horas de lunes a domingo durante el plazo de ejecución del contrato y dando cumplimiento al contenido del anexo técnico No 1 de la resolución No 1043 del 3 de Abril de 2006.	SI	Se tiene a dispuesto medicos radiólogos y tecnólogos en radiología 24 horas para prestar el servicio.

32	El Contratista se compromete a prestar el servició de radiología convencional , radiología especial, ecografía, mamografía, procedimientos especiales y TAC además la práctica de procedimientos diagnósticos en forma continua y permanente a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de calidad, eficacia, eficiencia, universalidad, y solidaridad que así lo ameriten mediante la aplicación de conocimientos profesionales con base en la orden de servicios expedida de parte de los profesionales médicos de la DISAN, durante la ejecución del contrato.	SI	La entidad da cumplimiento con las actividades correspondientes en los servicios de radiologia.
33	El Contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato quien evaluará las órdenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.	SI	Existe comunicación con el supervisor del contrato y se notifica vía email y telefónica las novedades presentadas. En el periodo suscrito no se genero ninguna situación especial.
34	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, los Contratistas deberán acreditar su inscripción al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social o por quien este hubiere delegado y la respectiva inscripción del servicio en salud al grupo al que este presentando la oferta en cualquiera de sus modalidades y horarios: se precisa que el desarrollo de las actividades contratadas se llevara a cabo al interior de los establecimientos de sanidad policial, los cuales se rigen atendiendo a lo dispuesto en • Decreto Ley 1795 de 2000, “Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional". • Acuerdo 070 de 2019 “Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional” • Resolución 3100 del 2019 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”, Articulo 2. “(…) Parágrafo. (…). También están exceptuadas las entidades que presten servicios de salud pertenecientes a los regímenes Especial y de Excepción establecidos el artículo 279 de la Ley 100 de 1993, salvo que estos últimos voluntariamente deseen inscribirse como prestadores de servicios de salud dentro del SOGCS o de manera obligatoria en los casos que deseen ofertar y contratar sus servicios en el SGSSS.” • Resolución No 0267 del 25 enero del 2023” por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas”, o cualquiera que la adicione, modifique o sustituya. NOTA: En caso que el Contratista se presente, en calidad de unión temporal o consorcio, al menos uno de sus integrantes deberá de estar inscritos al registro especial de prestadores de servicio de salud. (REPS)	SI	La entidad tiene registrado el portafolio de servicios de imagenes diagnostica en el registro en el REPS.
35	El Contratista se compromete a informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.	SI	La coordinadora administrativa mantiene comunicación continua con el supervisor de contrato donde mensualmente notifica la ejecución del contrato, para tener control y de esta forma no tener

			sobre ejecución; es importante indicar que se soporta una reunión de seguimiento realizada en el mes de enero con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado en este ítem Se realiza reunión para verificar consumo actual acta No. AC-2026-011049-DEVAL
36	El contratista deberá realizar la instalación de sus propios aires acondicionados y el mantenimiento de los mismos garantizando la debida refrigeración de los equipos.	SI	La entidad cuenta con los aires acondicionados que garantizan la prestación del servicio
37	El Contratista se compromete a prestar el servicio al usuario debiendo presentar la orden en ORIGINAL emitida por el sistema SISAP debidamente firmada y sellada por el profesional, la cual será soporte para la facturación, así como los reportes de los estudios. Ante casos por fuerza mayor como la caída del sistema se aceptará órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional UNICAMENTE DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION.	SI	La entidad no reporto el diligenciamiento manual de ordenes medicas por parte de los profesionales de la espco, por presentar caídas en el sistema sisap.
38	El Contratista se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura. (incluir saldo por ejecutar)	SI	Se evidencia en el periodo ejecutado las facturas correspondientes que anteceden el cumplimiento de este item
39	El Contratista se compromete a tener acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.	SI	La entidad cuenta con informes estadisticos que se entregan mensualmente; No obstante cuenta con una plataforma lumier donde tiene acceso el profesional de salud para revisar los resultados.
40	El Contratista se compromete a que los profesionales médicos especialistas de la firma, deberán asistir a las reuniones (juntas) médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la unidad hospitalaria y las diferentes especialidades en las que sean requeridos con días de anticipación por la unidad prestadora de salud valle del cauca.	SI	En este periodo no se requirió capacitaciones que aplicara en los servicios de imagenelogia.
41	El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial. De acuerdo a la Resolución No 1441 de 2013, Manual de procedimientos. verificar	SI	En este ítem la entidad cumple con el informe de auditoría y de seguimiento plan de mejora según comunicado oficial GS-2025-179192-DEVAL
42	El Contratista se compromete a garantizar la entrega de información estadística de manera semanal y dentro los cinco (5) primeros días de cada mes siguiente a la prestación del servicio, el registro RIPS de acuerdo a lo	SI	La entidad envia la información al área de estadística de la regional

	establecido por el Ministerio de Salud en la Resolución 3374/2000 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen en medio magnético e impreso por medio de un archivo plano. De igual manera deberá suministrar informes parciales cuando le sean requeridos.		de aseguramiento en salud no 4
43	El Contratista se compromete a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.	SI	No se evidencia algún cambio o solicitud en el periodo ejecutado
44	El Contratista se compromete a implementar y a dar uso adecuado al módulo de Imágenes Diagnosticas del Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP) y a reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia que se presente.	SI	No aplica
45	El CONTRATISTA se compromete a presentar los indicadores de calidad los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes en medio magnéticos y físico así: porcentaje de oportunidad de atención de usuarios, hospitalizados, urgencias y ambulatorios, numero de estudios solicitados, numero de estudios realizados, complicaciones en la realización de los procedimientos acompañado del plan de mejoramiento de ser requerido, número de estudios reportados sobre número de estudios entregados, diez primeros estudios solicitados, diez primeros profesionales con mayor demanda solicitud, diez primeras especialidades médicas con mayor, diez primeros diagnósticos con CIE 10, indicadores de riesgos y todo lo solicitado por la Secretaria de Salud. Estos indicadores deben ser clasificados entre Rayos X, Doppler Duplex, Ecografía, Mamografía y TAC	SI	La entidad cumple con el requerimiento mencionado en el ítem expuesto
46	El Contratista se compromete a presentar junto con la factura un sistema de garantía de calidad, con un porcentaje mínimo del 3% de revisión de los estudios realizados y reportados. El informe de esta revisión mensual debe ser presentada al supervisor del contrato los cinco (5) primeros días de cada mes en medio magnético.	SI	La entidad tiene pendiente entregar el muestreo del 3 % de los estudios realizados en el mes de enero.
47	El Contratista se compromete a aceptar y facilitar las visitas de los Médicos Auditores de la unidad prestadora de salud valle del cauca permitiendo la revisión de los documentos conexos con las facturas, así como la documentación del personal a cargo.	SI	La entidad ha recibido visitas de seguimiento por parte del área de garantia y calidad cada dos meses la última fue en el mes de junio del año 2026.
48	El Contratista debe llevar un archivo consecutivo en Microsoft Excel relacionando los diagnósticos y procedimientos efectuados para ser entregado junto con las órdenes de servicio expedidas por los profesionales del Establecimiento de Sanidad Policial de la unidad prestadora de salud valle del cauca y lectura o reporte del estudio, los cuales serán radicados en la Central de Cuentas de la unidad prestadora de salud valle del cauca como soportes de la facturación mensual	SI	La entidad cuenta con los formatos establecidos para llevar a cabo los procedimientos realizados mensualmente.
49	El contratista se compromete a prestar los servicios objeto del contrato con la capacidad administrativa y operacional requerida e instalada la cual debe ser suministrada por el mismo de acuerdo al objeto del contrato.	SI	La entidad realiza un contrato de trabajo entre el empleador y personal de trabajadores en donde establecen la condiciones de trabajo.
50	El Contratista se compromete a mantener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos del recurso humano ofertado para esta	SI	La entidad lleva a cabo las actividades

	contratación cumpliendo con los estándares de habilitación.		correspondientes soportados en carpetas archivadas en el lugar de ejecución de trabajo.
51	El CONTRATISTA debe realizar una reunión administrativa con todo el personal a cargo (mínimo una vez al mes) así mismo se realizarán actas de los temas tratados, las cuales deben reposar al interior del Servicio para su verificación.	SI	La entidad periódicamente lleva acabo las actividades correspondientes de seguimiento y control de su personal.
52	El Contratista debe prestar los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional previa presentación de la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con la respectiva autorización, así mismo para la consulta externa debe ser firmada por el usuario o responsable del mismo como constancia del recibo a satisfacción del servicio prestado objeto del contrato.	SI	Se tiene un talento humano y equipos que cuentan con habilitación e idoneidad técnica y administrativa que garantiza la prestación de los servicios.
53	El Contratista se compromete al mantenimiento de la Infraestructura del Área asignada de acuerdo a las normas de habilitación	SI	Las instalaciones cuenta con los requisitos de habilitación para prestar los servicios de imagenología.
54	El Contratista se compromete a brindar y garantizar el recurso humano de tecnólogos en radiología que se requieran para la realización de los procedimientos fluoroscopios Operar los equipos Arcos en “c” en el servicio de cirugía, en el evento de presentarse daño de alguno de los equipos Arcos en “c” por mala manipulación o mal uso del mismo por parte de uno de los funcionarios de la firma contratada, la reparación estará a cargo del contratista adjudicatario.	SI	En el mes de ejecución del contrato se evidencio cumplimiento al ítem mencionado.
55	El Contratista se compromete a cumplir con la Resolución 482 del 22 de febrero del 2018 verificar norma expedida por el Ministerio de Minas y Energía por la cual se adopta el Reglamento de Protección y Seguridad Radiológica.	SI	La entidad da cumplimiento a los reglamentos y manuales que regulan la seguiridad radiológica.
56	El Contratista debe suministrar todos los elementos de Radioprotección (chalecos plomados, protectores gonadales, cuellos de tiroides, gafas plomadas y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio de radiología).	SI	La entidad suministra elementos de seguridad y los insumos en los trabajadores que laboran en la entidad.
57	El Contratista deberá suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio tales como muebles, sillas, archivadores, equipos de cómputo, escritorios, adecuación del espacio destinado para el Almacén. Sistema de llamado y asignación de citas por micrófonos en las ventanillas de atención al usuario y entrega de resultados	SI	La entidad da cumplimiento con los elementos inmobiliarios para la prestación del servicio.
58	El Contratista debe llegar a la Supervisión del Contrato las Licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación expedida por la secretaria de Salud una vez se haya habilitado.	SI	La entidad cuenta con las licencias actualizadas desde el mes de junio del 2025 las cuales se renovaron las licencias por parte de la secretaria distrital de cali para llevar a cabo el funcionamiento de los equipos que se encuentran en uso.

59	El Contratista debe garantizar el cumplimiento del manual de radio protección, en el cual se debe especificar los procedimientos para la toma de exámenes que impliquen el manejo de cualquier tipo de radiación ionizante, se debe incluir los procedimientos para evitar el efecto nocivo de las radiaciones para los pacientes, funcionarios, visitantes y el público en general. Cumplimiento de los protocolos que incluyan, calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, establecidos por la Institución.	SI	La entidad cuenta con el manual de radioproteccion actualizado cumpliendo con los protocolos normativos.
60	El Contratista debe contar con un médico especialista en radiología e imágenes diagnósticas, presencial cuando se practiquen procedimientos invasivos propios de la especialidad o apliquen medios de contraste, así mismo debe tener el manual de buenas prácticas de esterilización y acceso al procedimiento	SI	La entidad cuenta con dos médicos radiólogos uno presencial y virtual en la noche del cual dan apoyo a la lectura de las imágenes diagnósticas
61	El contratista debe realizar la asignación de citas para procedimientos vía telefónica o presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al Usuario al correo electrónico. Por lo anterior es necesario contar con las herramientas de comunicación necesarias para llevar a cabo dicha actividad.	SI	La entidad cuenta con un número con WhatsApp para la asignación de citas y se da información para la preparación del examen diagnóstico que se requiera.
62	El contratista deberá realizar la instalación de sus propios aires acondicionados y el mantenimiento de los mismos garantizando la debida refrigeración de los equipos.	SI	Apartir del inicio del contrato del mes de septiembre se cuenta con los aires suministrados por la entidad el cual son los responsables de hacer los mantenimientos preventivos según el cronograma.
63	El Contratista deberá presentar la tarifa descrita con Códigos CUPS, Descripción y precio, para el cual deberá tener en cuenta que este servicio debe ser prestado dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial con Internación, Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. El presupuesto para la siguiente contratación se asignará de forma total.	SI	La entidad cuenta con los cups definidos en el contrato establecido sin ningún actualización de los cups que son generados en la prestación.
64	El Contratista debe designar un FUNCIONARIO de su firma para que en común acuerdo con el Supervisor del Contrato solucionen las diferentes situaciones que llegasen a presentar con los Usuarios del Subsistema	SI	No se han registrado quejas
65	En caso de presentarse situaciones de problemas en la red del sistema del ESPCO clínica DEVAL, que no permitan la generación de ordenes y/o autorizaciones por medio del sistema para la prestación de servicios a pacientes de urgencias y/u hospitalización que sean requeridos de forma inmediata por el médico tratante, no se pondrá impedimento alguno, debiendo informar de manera inmediata al oficial de servicio y al supervisor del contrato para subsanar posteriormente la documentación necesaria.	SI	En el periodo ejecutado no se presento novedades frente al servicio prestado.
66	En el caso de que el laboratorio que realiza el estudio a las muestras de biopsias tomadas por la entidad contratista, manifieste que la muestra es insuficiente o no es apta para la realización del estudio de la muestra, El contratista se compromete a repetir la toma de la muestra para biopsia, sin generar costo alguno para la entidad contratante o doble facturación por la repetición del servicio. Si el usuario se negare a realizarse de nuevo el procedimiento, este no	SI	La entidad asume el costo adicional en caso de algún mal de procedimiento es importante indicar que en este periodo no hubo esta novedad.

	podrá ser facturado o en su defecto si ya se hubiere realizado el pago de la factura en la cual se relaciona el estudio que el usuario se negó a repetir, este deberá ser deducido de la factura del siguiente mes.		
67	El Contratista se compromete al mantenimiento de la Infraestructura del área asignada sin afectación de las instalaciones de la clínica (chapas, lámparas, paredes, entre otros).	SI	En el periodo ejecutado no se presento novedades de infraestructura.
68	El contratista una vez adjudicado el contrato se comprímetela en constituir una póliza de todo riesgo de maquinaria y equipo (TRM OTREC) con el fin de tener cobertura de los DAÑOS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINARIA QUE PUEDAN PRESENTARSE EN LA EJECUCCION DEL CONTRATO POR SITUACIONES ACCIDENTALES, SUBITOS O DEL IMPREVISTOS POR CAUSAS EXTERNAS O INTERNAS en tal razón el mismo no podrá solicitar indemnizaciones o reclamaciones al contratante en caso que de los equipos se vean afectados por alguna situación externa a la ejecución del contrato.	SI	Dentro del convenio realizado se pudo establecer que es un documento que se presento como requisito para el inicio al contrato el cual reposa en el área de contratos de la upres.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI__ No___	Observaciones y Evidencias
1	EL CONTRATISTA deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable” (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y las evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	Se solicita a la entidad para que lleven acabo la entrega de las autoevaluación de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo ejecutados por la entidad.
2	EEl CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución N° 0312 de 2019 “Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.	SI	Se solicito el informe de capacitación de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar, identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de

			trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI__ No___	Observacion Evidencias
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el Contratista deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.	SI	La entidad no presenta sanciones vigentes por temas de infracción ambiental
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del Contratista o futuro contratista.	SI	La entidad para este mes no presento ninguna situación en relación con eventos negativos relacionados con licencias ambientales
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.	SI	La entidad lleva acabo la adecuada segregación de residuos peligrosos esta verificación la realiza la tecnologa monica avidarama
4	El Contratista y futuro contratista deberá garantizar que los	SI	La entidad

	equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.		cuenta con cpu en todos los equipos y el aire acondicionados con la temperatura para los equipos
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad	SI	La entidad adopta las buenas practicas del pegir de la espco deval con el fin de dar cumplimiento a las exigencias en el sistema de gestión ambiental..

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca pagará el valor del contrato al contratista en la ciudad de Cali, mensualmente, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina de central de cuentas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, anexando certificación de pago parafiscales. El Recibo a Satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. En el evento de que la facturación la efectué un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consocio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos,

estas facturas deben cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. NOTA: Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrán comunicar a la línea telefónica No. 6605795, oficina central de cuentas.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL LTDA
CUENTA No: 002193175
TIPO DE CUENTA: Corriente.
ENTIDAD FINANCIERA: Banco de Bogotá

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 1.456.221.281,00	100%
Valor total de las entregas	$ 1.093.428.722,00	75,09%
Valor total facturado	$ 1.093.428.722,00	75,09%
Valor facturado pendiente de pago	$ 396.123.168,00	27,20%
Valor pagado	$ 697.305.554,00	47,88%
Valor pendiente de entrega	$ 362.792.559,00	24,91%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 134.969.496	16/07/2026 AL 31/07/2026	$ 134.969.496	CALI 53	$ 130.964.826	$ 3.578.862	342841926
02	$ 103.969.293	01/08/2026 AL 14/08/2026	$ 103.969.293	CALI 54	$ 101.203.710	$ 2.765.583	352727126
03	$ 226.142.196	14/08/2026 AL 31/08/2026	$ 226.142.196	CALI 55	$ 220.126.814	$ 6.015.382	379982526
04	$ 169.980.972	01/09/2026 AL 14/09/2026	$ 169.980.972	CALI 56	$ 165.459.479	$ 4.521.493	397230126
05	$ 184.662.949	14/09/2026 AL 30/09/2026	$ 184.662.949	CALI 57	$ 179.750.915	$ 4.912.034	423778226
06	$ 110.091.195	01/10/2026 AL 14/10/2026	$ 110.091.195	CALI 58	$ 106.591.928	$ 2.912.826	433811726

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. **RECOMENDACIONES**

Ninguna

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Teniente DIONE ARIAS PALACIOS
Cargo. Jefe ESPCO Clínica DEVAL
Supervisor Contrato u orden de Compra 100-7-200477/2026.
Correo electrónico: dione.arias@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3218355273

ANEXOS

FACTURA No. 53

UTOICE MEDICAL LTDA
NIT 900.396.224-7
CL 59 A BIS 5 37 OF 404
Tel: (601) 3108144147
Bogotá - Colombia
jgsjorge@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. CALI 53

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA		
NIT	901.361.882-6	**Teléfono**	(601) 5240930
Dirección	CALLE 48 CARRERA 98-09	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	03/08/2026, 14:01
Expedición	03/08/2026, 14:01
Vencimiento	06/08/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	RADIOLOGIA	443.00	26,552,263.77
2	ECOGRAFIA	195.00	28,516,119.45
3	DOPPLER	31.00	7,746,532.03
4	MAMOGRAFIA	9.00	1,755,406.35
5	DENSITOMETRIA	21.00	7,221,732.00
6	ESCANOGRAFIA	193.00	63,177,442.18
7	AJUSTE AL PESO	1.00	0.22

Total items: 7

Total Bruto	134,969,496.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	134,969,496.00

Valor en Letras:
Ciento treinta y cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-06 por $ 134,969,496.00

Observaciones:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
No.100-7-200477-2026;edit.mompotes@correo.policia.gov.co
SERVICIOS DEL 16 AL 31 DE JULIO DE 2026

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764080862479 aprobado en 20241003 prefijo CALI desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8691 Actividades de apoyo diagnóstico Tarifa 9,66 X 1000
CUFE: b87a81ea879aff985e1404c070743e587395cd14d31e3ed4ed2eec7810e52cf9baf99eaa33cf40dfd87bf6d1f7d80fd2

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

FACTURA No. 54

UTOICE MEDICAL LTDA
NIT 900.396.224-7
CL 59 A BIS 5 37 OF 404
Tel: (601) 3108144147
Bogotá - Colombia
jgsjorge@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. CALI 54

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA		
NIT	901.361.882-6	**Teléfono**	(601) 5240930
Dirección	CALLE 48 CARRERA 98-09	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/08/2026, 12:01
Expedición	18/08/2026, 12:14
Vencimiento	18/08/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	RADIOLOGIA	377.00	22,516,076.18
2	ECOGRAFIA	143.00	18,475,146.69
3	DOPPLER	21.00	4,708,675.02
4	MAMOGRAFIA	2.00	408,312.00
5	DENSITOMETRIA	32.00	11,004,544.00
6	ESCANOGRAFIA	144.00	46,856,537.28
7	AJUSTE AL PESO	1.00	1.83

Total ítems: 7

Valor en Letras:
Ciento tres millones novecientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y tres pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-18 por $ 103,969,293.00

Observaciones:
#16 $16-01-02-057;901361882-6;dione.arias@correo.policia.gov.co#$
facturas del 1 al 14 de agosto de 2026

Total Bruto	103,969,293.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**103,969,293.00**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.146-6. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

FACTURA No. 55

UTOICE MEDICAL LTDA
NIT 900.396.224-7
CL 59 A BIS 5 37 OF 404
Tel: (601) 3108144147
Bogotá - Colombia
jgsjorge@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. CALI 55

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA		
NIT	901.361.882-6	**Teléfono**	(601) 5240930
Dirección	CALLE 48 CARRERA 98-09	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/09/2026, 06:44
Expedición	02/09/2026, 06:44
Vencimiento	30/09/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	RADIOLOGIA	694.00	41,549,620.38
2	ECOGRAFIA	326.00	46,042,137.30
3	DOPLLER	47.00	11,740,139.87
4	MAMOGRAFIA	10.00	2,000,562.00
5	DENSITOMETRIA	33.00	11,348,436.00
6	ESCANOGRAFIA	354.00	113,461,297.56
7	AJUSTE AL PESO	1.00	2.89

Total items: 7

Total Bruto	226,142,196.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	226,142,196.00

Valor en Letras:
Doscientos veintiseis millones ciento cuarenta y dos mil ciento noventa y seis pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-09-30 por $ 226,142,196.00

Observaciones:
#16 $16-01-02-057;901361882-6;dione.arias@correo.policia.gov.co#$
facturas del 14 al 31 de agosto de 2026

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764080862479 aprobado en 20241003 prefijo CALI desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 8691 Actividades de apoyo diagnóstico Tarifa 0,66 X 1000
CUFE: 4f846a0d07e797f205c3f5db4fb734d768bc1e254e290cbb87480dd95f0027c67a034f8dee74ab16d0b646c96ab2f720

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8 Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

FACTURA No. 56

UTOICE MEDICAL LTDA
NIT 900.396.224-7
CL 59 A BIS 5 37 OF 404
Tel: (601) 3108144147
Bogotá - Colombia
jgsjorge@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. CALI 56

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA		
NIT	901.361.882-6	**Teléfono**	(601) 5240930
Dirección	CALLE 48 CARRERA 98-09	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/09/2026, 18:40
Expedición	14/09/2026, 18:40
Vencimiento	30/09/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	RADIOLOGIA	511.00	29,929,893.42
2	ECOGRAFIA	302.00	41,820,697.26
3	DOPPLER	42.00	10,622,279.64
4	DENSITOMETRIA	19.00	6,533,948.00
5	ESCANOGRAFIA	254.00	81,074,153.32
6	AJUSTE AL PESO	1.00	0.36

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 6

Total Bruto	169,980,972.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	169,980,972.00

Valor en Letras:
Ciento sesenta y nueve millones novecientos ochenta mil novecientos setenta y dos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-09-30 por $ 169,980,972.00

Observaciones:
#16 $16-01-02-057;901361882-6;dione.arias@correo.policia.gov.co#$
facturas del 1 al 14 de septiembre de 2026

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764080862479 aprobado en 20241003 prefijo CALI desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8691 Actividades de apoyo diagnóstico Tarifa 9,66 X 1000
CUFE: afe0d481d01ee27e1519854da10dcd563bdd9734cadda78d9de3ae7dd9bafb6c44ae7130e2a00c68f45f9ac206ce9220

FACTURA No. 57

UTOICE MEDICAL LTDA
NIT 900.396.224-7
CL 59 A BIS 5 37 OF 404
Tel: (601) 3108144147
Bogotá - Colombia
jgsjorge@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. CALI 57

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA		
NIT	901.361.882-6	**Teléfono**	(601) 5240930
Dirección	CALLE 48 CARRERA 98-09	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/10/2026, 15:08
Expedición	01/10/2026, 15:08
Vencimiento	09/10/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	RADIOLOGIA	470.00	29,307,475.10
2	ECOGRAFIA	365.00	51,323,861.80
3	DOPPLER	55.00	14,035,315.25
4	MAMOGRAFIA	5.00	1,020,780.00
5	DENSITOMETRIA	35.00	12,036,220.00
6	ESCANOGRAFIA	228.00	76,939,284.00
7	AJUSTE AL PESO	1.00	12.85

Total items: 7

Total Bruto	184,662,949.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	184,662,949.00

Valor en Letras:
Ciento ochenta y cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-10-09 por $ 184,662,949.00

Observaciones:
#16 $16-01-02-057;901361882-6;dione.arias@correo.policia.gov.co#$
facturas del 14 al 30 de septiembre de 2026

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764080862479 aprobado en 20241003 prefijo CALI desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8691 Actividades de apoyo diagnóstico Tarifa 9,66 X 1000
CUFE: 0146fa8c56a99ff83c9b4d8996ece0f9e756901ee3f1e9325e41a1676c925e1bb992944b20d363f2196704e04f76b4e9

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

FACTURA No. 58

UTOICE MEDICAL LTDA
NIT 900.396.224-7
CL 59 A BIS 5 37 OF 404
Tel: (601) 3108144147
Bogotá - Colombia
jgsjorge@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. CALI 58

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA		
NIT	901.361.882-6	**Teléfono**	(601) 5240930
Dirección	CALLE 48 CARRERA 98-09	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/10/2026, 17:44
Expedición	14/10/2026, 17:44
Vencimiento	30/10/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	RADIOLOGIA	327.00	19,684,242.42
2	ECOGRAFIA	227.00	30,075,727.13
3	DOPPLER	41.00	10,378,810.11
4	ESCANOGRAFIA	135.00	49,952,415.15
5	AJUSTE AL PESO	1.00	0.19

Total items: 5

Total Bruto	110,091,195.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	110,091,195.00

Valor en Letras:
Ciento diez millones noventa y un mil ciento noventa y cinco pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-10-30 por $ 110,091,195.00

Observaciones:
#16 $16-01-02-057;901361882-6;dione.arias@correo.policia.gov.co#$
facturas del 1 al 14 de octubre de 2026

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764116921083 aprobado en 20261009 prefijo CALI desde el número 58 al 100 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8691 Actividades de apoyo diagnóstico Tarifa 9,66 X 1000
CUFE: 601194c4c5e1c2703aa09c588f7e97f2e1fa3a69cde88541f2f7388741acf5f7481d42af84d593b0106eb63034a360be

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML